



**APRUEBA CORRECCION HORARIA DE
FUNCIONARIO QUE INDICA, EN
BIOMETRICO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8920
Chillán Viejo, 16 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, lo establecido en la ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

a.- D.A. N° 3.010 del 6 de Septiembre de 2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b.- Lo estatuido por la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes N°s. 15.458, de 1992; 47.959 y 26.782, de 1999 y 5.902, de 2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omiten marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 55 letra f) de Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c.- Presentación Correos Electrónicos de Directores que al efecto indican omisión de marcación en diferentes horas de la jornada laboral, no registrándose al efecto por causas ajenas a su voluntad, servidores que se individualizan a continuación, con las fechas que indica

d.- Correo con autorización de la Sra. Alcaldesa(s) para generar la presente corrección horaria.

NOMBRE	FECHA	HORAS
Lorena Montti Olate	05 de Septiembre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Rafael Bustos Fuentes	06 de Septiembre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Lorena Montti Olate	08 de Septiembre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Lorena Montti Olate	09 de Septiembre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Segundo Fuentes Jiménez	12 de Septiembre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Lorena Montti Olate	13 de Septiembre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Héctor Llanos Pantoja	15 de Septiembre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Camila Seguel Caro	15 de Septiembre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Segundo Fuentes Jiménez	15 de Septiembre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Sergio Ponce Maldonado	12 de Septiembre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Sergio Ponce Maldonado	14 de Septiembre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Sergio Ponce Maldonado	29 de Septiembre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Rafael Bustos Fuentes	04 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Santiago Espinoza Medina	04 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Mónica Marinado Delaporte	05 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Juan Carlos Rivas Aguilera	05 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Víctor Cerda Lagos	07 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 16:30 horas
Patricia Aguayo Bustos	11 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Hernán Calderón Solís	12 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Debora Farías Fritz	13 de Octubre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Rafael Bustos Fuentes	14 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Mónica Marinado Delaporte	17 de Octubre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Hernán Calderón Solís	18 de Octubre de 2022	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Debora Farías Fritz	18 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Santiago Espinoza Medina	24 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Clara Palma Rojas	25 de Octubre de 2022	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas

e.- Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la Autorización de corrección horaria solicitada.

DECRETO

1.- APRUEBASE corrección horaria de Lorena Montti Olate, Rafael Bustos Fuentes, Segundo Fuentes Jiménez, Héctor Llanos Pantoja, Camila Seguel Caro, Sergio Ponce Maldonado, Santiago Espinoza Medina, Mónica Marinado Delaporte, Juan Carlos Rivas Aguilera, Víctor Cerda Lagos, Patricia Aguayo Bustos, Hernán Calderón Solís, Debora Farias Fritz y Clara Palma Rojas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

